

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 16 de febrero de 1886.

NUMERO 37.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCEDES.

## CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Lunes 15.—Santa Agueda, virgen y mártir; San Faustino y Santa Jovita, mártires; el beato Juan Bautista Machado y compañeros mártires.

Martes 16.—San Raimundo de Peña-fort, confesor; San Julián y 5,000 compañeros mártires; Santa Juliana, virgen y mártir; y San Gregorio X, papa.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Autógrafa.

#### Secretaría de Gobernación.

Oficio.—Registro General de Hipotecas.—Proyecto de decreto.—Oficio.

#### Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.—Acuerdo.—Oficios.

#### Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Sección Editorial.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### AUTOGRAFA.

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR DON BERNARDO SOTO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Grande y buen amigo:

La asociación internacional del Congo, en virtud de tratados celebrados por ella, ha adquirido en el valle del Congo, posesiones que en adelante formarán un Estado independiente.—Autorizado por las Cámaras Legislativas belgas para regir los destinos del nuevo Estado, estoy en el caso de comunicar á V.E. y al Gobierno de la República de Costa-Rica, que he tomado, de acuerdo con la asociación, el título de Soberano del estado independiente del Congo.—La unión entre Bélgica y este Estado será exclusivamente personal.—Abrigo plena confianza de que el nuevo Estado, consagrándose á la paz y á

la civilización, corresponderá á las esperanzas de todas las Potencias.—Yo me empeñaré en guiarlo por este camino, y me atrevo á esperar que Vuestra Excelencia y el Gobierno de la República de Costa-Rica facilitarán mi empeño dando favorable acogida á la presente notificación.—Aprovecho con gusto esta oportunidad para ofrecer á Vuestra Excelencia los sentimientos de alta estima y de inviolable amistad con que soy

Grande y buen amigo,  
Vuestro sincero amigo,

LEOPOLDO.

El Administrador General del departamento de Relaciones Exteriores del Estado independiente del Congo,

EDM. VAN EETVELDE.

Bruselas, 24 de noviembre de 1885.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO.

A Su Majestad Don Leopoldo II, Rey de los Belgas, etc., etc., etc.

Grande y buen amigo:

Por la atenta carta de Vuestra Majestad, fecha 24 de noviembre último, he tenido la satisfacción de saber que Vuestra Majestad autorizado por las Cámaras Legislativas Belgas, ha aceptado el título de Soberano del Estado independiente del Congo.

Ese acontecimiento augura para el nuevo Estado, todos los beneficios de la paz y de la civilización.

Al dirigir á Vuestra Majestad, con tal motivo, mis expresiones congratulatorias, me es altamente honroso significarle la perfecta reciprocidad de mis sentimientos amistosos, y ofrecerle las seguridades de alta estima y respetuosa consideración, con que soy de

Vuestra Majestad,  
Leal y Buen Amigo,

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Escrita en el Palacio Presidencial. San José, á 11 de febrero de 1886.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 55.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Febrero 12 de 1886.

Tengo el honor de participar á USª

Honorable, que la Junta Electoral de esta provincia, en su reunión del 7 del mes en curso, nombró para miembros de las de los distritos de la misma, á las personas que á continuación se indican:

Cantón de Heredia.

Distrito de la ciudad.

Principales,

Don Manuel Zamora G.

„ Juan V. Gutiérrez.

„ J. Francisco Fonseca G.

Suplente:

Don Gerardo Zamora.

Distrito de San Francisco y Mercedes.

Principales,

Don Emilio Ramírez.

„ Antonio Guzmán.

„ Julio Viquez.

Suplente:

„ Arturo Sánchez.

Distrito de San Pablo y San Isidro.

Principales,

Don José Villalobos h.

„ Manuel González.

„ José Ezequiel González.

Suplente:

Don Joaquín Villalobos.

Distrito de San Joaquín y San Antonio.

Principales,

Don Crisanto Murillo.

„ Mauricio Chaves.

„ Aquileo Ramírez.

Suplente:

Don Ramón Viquez.

CANTÓN DE BARBA.

Distrito central.

Principales,

Don Pío Monge.

„ Moisés Rodríguez.

„ Pedro Rodríguez.

Suplente:

Don Miguel Murillo.

Distrito de San Pedro y San Pablo.

Principales:

Don Romón I. Cabezas.

„ Juan de Jesús Ugalde.

„ Vicente Monge E.

Suplente:

Don Vicente Monge M.

Distrito de San Roque y Santa Lucía.

Principales,

Don Pío Murillo.

„ Joaquín Alfaro.

„ Dolores Madrigal.

Suplente:

Don José Rodríguez.

Cantón de Santo Domingo.

Distrito central.

Principales.

Don Agapito Bolaños.

„ Rafael Arca.

„ Timoteo Leon.

Suplente:

Don Jerónimo Carrillo.

Distrito de San Miguel y San Vicente.

Principales,

Don Pedro Carrillo.

„ Juan Antº Arce.

„ Pedro Elías Zamora.

Suplente:

Don Tranquilino Bolaños J.

Distrito de Santo Tomás y Sta. Rosa.

Principales,

Don Antonio Vargas.

„ Gabino Villalobos.

„ Maximiliano Arce.

Suplente:

Don José María Villalobos.  
Cantón de Santa Bárbara.  
Distrito central.

Principales,

Don Florentino Cortés.

„ León Salazar.

„ Juan F. Cortés.

Suplente:

Don Juan María Salazar.

Distrito de San Juan y San Pedro.

Principales,

Don Ramón Arias.

„ Eleuterio Arias.

„ Manuel Alfaro.

Suplente:

Don José Chavarria.

Distrito de Jesús y Santo Domingo.

Propietarios,

Don Juan Salazar.

„ Carlos Herrera.

„ Pedro Solís.

Suplente:

Don Zenón Herrera.

Cantón de San Rafael.

Distrito del centro y Santiago.

Principales,

Don Cleto Gozález.

„ Domingo Garita.

„ Juan Miranda.

Suplente:

Don Pedro Valerio.

Distrito de San José y los Angeles.

Principales,

Don Raimundo Echavarría.

„ Pedro Camacho.

„ Santiago Valerio.

Suplente:

Don Pedro Cecilio Contreras.

Al poner en el alto conocimiento de USª Honorable los nombramientos expresados, para lo que estime conveniente, me es grato suscribirme su muy atento y obsecuente

servidor.

JUAN J. FLÓREZ.

Nº 32.

Gobernación de la provincia de Cartago. } 13 de Fbro de 1886.

Honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

La junta electoral de esta provincia, que tengo la honra de presidir, por excusa de don Jesús Pacheco Ugalde, nombrado Vocal de la junta electoral del distrito 4º de este cantón, y que fué atendida, nombró á don Bernardino Peralta, para ocupar el puesto vacante.

Lo que pongo en conocimiento de US. H. cabiéndome la honra de suscribirme atento

servidor,

MAN. L. BRÉNEZ.

LISTA

de los dueños de los títulos des-pachados en la presente semana.

Partido de San José.

José Francisco Salazar Chacón.

Vicente Rodríguez Piedra.  
 Filadelfo Salazar Chacón.  
 Elías Jiménez Vargas.  
 Tomasa Madrigal Acuña (soltera)  
 Tomasa Madrigal Acuña (viuda.)  
 Rafael Vargas Blanco.  
 Lic. Marcelo Brenes Robles.  
 Justo Quirós Montero.  
 Bartolo Castro Hidalgo.  
 Nicanor Vargas Rojas.  
 Rafael Alvarado y Alvarado.  
 Simón González Murillo.  
 Manuel Gamboa.  
 Emma Bonnefil Quirós.  
 Santiago Vindas Piedra.  
 Ruperto Marín Castillo.  
 Rafaela Petronila Castro Monge.  
 Juana Petronila Castro.  
 Dolores Gómez Cervantes.  
 Manuel Gómez Alpizar.  
 Francisco Montealegre Gallegos.  
 Rafael Chinchilla Mena.  
 Ceferino Quisada Prado.  
 Antonio Romero.  
 Pedro Fernández Abarca.  
 Pedro Blanco Cordero.  
 Adriano Vega Alpizar.  
 Demetrio Tinoco Iglesias.  
 T. Alfaro y Compañía.  
 María Trinidad Agüero Montero.  
 José Cabezas Bonilla (la propiedad.)  
 Manuel Víctor Dengo Bertora (la propiedad.)

*Partido de Cartago.*

Jesús Guillén Castillo.  
 María Trinidad Quirós y Fuentes.  
 Andrés Cordero Araya.  
 Asunción Vázquez.  
 Rafael Barquero Ulloa.  
 Manuel Barquero Ulloa.  
 Buena Ventura Barquero Ulloa.  
 Francisco Delgado Hernández.  
 Clara Céspedes Mata.  
 Juan Barrantes Durán.  
 María Eusebia Montoya Montoya.  
 Casimiro Sánchez Loría.  
 Juan de Dios Navarro Rodríguez.  
 Bartolo Solano Granados.  
 José Rivera Rodríguez.  
 Esteban Gómez Solano.  
 Benito Alvarado Alvarado.  
 Salvador Chacón García.  
 María Jo-efa Carazo.  
 Santiago Jiménez Quirós.  
 Juana Calderón Echavarría.  
 Juana Navarro Araya.  
 Rafael Graciliano Solano Solano.  
 Casimiro Barahona Loría.  
 Jesús Loría Echavarría.  
 Pantaleón Conejo Mena.  
 Florencio Sojo Chaves.

*Partido de Heredia.*

Nicolás Vindas y Vindas.  
 Amador Rosablal y Polanco.  
 Ana María Oviedo y Arce.  
 Rafael Campos y Carbajal.  
 Ramón Sánchez y Barquero.  
 Sebastián García y Fonseca.  
 Ramón Soto y Avendaño.  
 Juan Segundo Campos y Peñaranda.  
 Ramón Madrigal y Arce.  
 Joaquín González y Salazar.  
 Espiritusanto Chavarría y Barquero.  
 Ramón Sánchez y Barquero.  
 José Víquez Ramírez.  
 Espiritusanto Chavarría Barquero.  
 María Engracia Chávez Murillo 2 doc.  
 José Víquez y Ramírez.  
 Ramón Miranda Valerio.  
 Hipólito Alpizar y Solano.  
 Ramón Miranda y Valerio.  
 Paula Paniagua Sáenz.  
 José Arroyo Badilla.  
 Ramón Zamora Espinosa.  
 Tomás Sandoval.  
 Juan de Dios y José Ana Pacheco.  
 Manuela de Jesús Bogantes y Salazar.  
 Deonicio Leitón.  
 Braulia Acuña y Valerio.  
 Juana Miranda Arroyo.

Jertrudis Chacón Villalobos.  
 Miguel Wenceslao Angulo.  
 Joaquín Alvarado Alfaro.  
 Manuela Benavides y Salas.  
 Federico Sáenz y Vargas.  
 Alejandro Alfaro y Alfaro dos doc.  
 José Víquez García.  
 María Eulogia Carbajal y Alfaro.

*Occidental.*

Crisanto Murillo.  
 María Eugenia Chaves.  
 Jesús Barquero.  
 José María Castro Burgos.  
 Rafael Herrera.  
 Banco Anglo.  
 Francisco Muñoz.  
 María Rosa Muñoz.  
 Ramón Muñoz.  
 José María Muñoz.  
 María Silvia Muñoz.  
 Nolberto Muñoz.  
 Pío J. Fernández.  
 Aquilea Alfaro.  
 Pedro Alfaro.  
 Aquilina Alfaro.  
 Enrique Alfaro.  
 Paula Alfaro.  
 Feliciano Alfaro.  
 Esmeralda Alfaro.  
 Roque Alfaro.  
 Leovigilda Alfaro.  
 Rosa Alfaro.

*Partido de Hipotecas.*

Municipalidad de la Ciudad de Cartago.  
 Leandro Navarro Villavicencio.  
 Florencia Oreamuno Carazo.  
 Adolfo Cascante Chinchilla.  
 Juan Monge y Monge.  
 Regina Taboada Gallegos.  
 Juan Hernández Pacheco.  
 Juan José García Aguilar.  
 Gregorio Chamier Pacha.  
 Primo Barquero Valverde.  
 Municipalidad de la Unión.  
 Ramón Loría Vega.  
 Juan Segura Chacón.  
 Monte Pío de Agricultura.  
 Margarita Rodríguez Reyes.  
 Banco Anglo Costa-Ricense.

*Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.*

Joaquín, Juana, Rafaela y Froilana Araya y Gómez.  
 Mauro Jara y Berrocal.  
 Jesús Chaves y Herrera.  
 Anibal Figueroa y Candanedo.  
 Presbítero José Victoriano Mayorga.  
 Miguel Espinosa y Abarca.  
 Luis Carbonero y Hernández.  
 Santiago Villalobos y Soto.  
 Presbítero Juan Pablo Salazar y Morales.  
 Ramón Mata y Molina.  
 Joaquín Monge Esquivel.  
 Felipe Cordero y Mora.  
 Isidro Delgado y Zamora.  
 Ana Zamora Benavides.  
 Ester, Delfina, Esperanza, Isaac e Iselia Gómez y Guzmán.  
 Rafael Delgado y Arias.  
 Juan José García Morales.  
 Leovigildo Castro y Soto.  
 Francisco Calderón y Mora.  
 María Antonia Sanabria y Peñaranda.  
 José Rivera y Rodríguez.  
 Ramón Santiago Zúñiga y Pereira.  
 San José 13 de febrero de 1886.

BENITO SERRANO.

**Cartera de Fomento.**

Nº 44.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1886.

Señor Secretario de la Honorable Comisión Permanente del Congreso Constitucional.

Con el carácter de urgente, y

para lo que ese alto Cuerpo tenga á bien resolver, le envío por el digno medio de Usía y de orden del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, un memorial en que el señor don Gaspar Ortuño y Ors, en nombre de los señores C. de Murrieta y C<sup>ta</sup>, de Londres, solicita patente de invención á favor de la "Fundición de San José", establecida en esta capital, y privilegio por diez años para fabricar una máquina para pulir café, construída en aquel establecimiento, la cual, según dictamen de peritos, supera con ventaja á todas las conocidas hasta hoy para aquel uso.

El Poder Ejecutivo recomienda á la Honorable Comisión el despacho favorable de este asunto, por que tiene la justicia en su apoyo, y porque es corriente en todos los pueblos cultos otorgar este género de privilegios á los inventores de máquinas de utilidad demostrada para la industria.

Soy de Usía atento obsecuente servidor,  
 C. DURÁN.

Honorable Señor Secretario de Fomento.

P.

Gaspar Ortuño y Ors, mayor, comerciante y vecino de San José, como apoderado generalísimo de los señores C. de Murrieta y C<sup>ta</sup>, comerciantes de Londres, ante US<sup>ta</sup> Honorable respetuosamente expongo:

Los señores C. de Murrieta y C<sup>ta</sup>, son propietarios del establecimiento industrial que bajo el nombre de "Fundición de San José", se halla establecido en esta capital, prestando un poderoso auxilio á la agricultura é industria en los diversos ramos de que se ocupa: en este establecimiento se ha construído últimamente una máquina para pulir el café, que supera con ventaja á todas las conocidas hasta hoy, la cual trabaja en el beneficio de los señores H. Tournon y C<sup>ta</sup>, dando el mejor resultado. La máquina referida, con la sola diferencia de dimensiones y perforación, se ha aplicado como lavador de café y funciona á toda satisfacción en la hacienda de los señores Tinoco y C<sup>ta</sup>, donde se puede ver.

En tal virtud, y apoyado en el precepto constitucional ruego á Usía Honorable que, previo dictamen pericial, después de examinar la referida máquina en su doble aplicación, se sirva otorgarme la Patente respectiva de invención y el privilegio para su fabricación en esta República por diez años, en favor del citado establecimiento "Fundición de San José."

Soy de Usía Honorable atento y respetuoso

S. S.

G. ORTUÑO.

San José, enero 29 de 1886.

Palacio Nacional.

San José, febrero 3 de 1886.

A fin de resolver lo que conveniga sobre la precedente solicitud, oigase el dictamen de dos peritos, los cuales se limitarán á indicar si

la máquina de que se trata es ó no invención nueva. Al efecto nombrese para peritos á los señores don José Durán y don Eduardo Chamberlain.

DURÁN.

Honorable señor Ministro de Fomento.

Los infraescritos nombrados peritos para examinar y dictaminar sobre si la máquina de pulir café citada anteriormente, es ó no invención nueva, cumpliendo nuestro cometido tenemos el honor de informar á Usía Honorable lo siguiente:

El martes nueve del corriente mes nos constituimos en el beneficio de café de los señores H. Tournon etc. Compañía á verificar el examen de las máquinas de pulir café, objeto de nuestra comisión; allí encontramos dos máquinas, una funcionando y otra desarmada: sobre esta última pudimos hacer una investigación minuciosa de su principio y mecanismo, hallando ser su principio excelente y su mecanismo invención orijinal de sus autores. Y la primera nos proporcionó la satisfacción de ver funcionar este aparato y recoger con sus resultados prácticos su utilidad de aplicación.

Creemos por lo tanto, ser justicia que el Supremo Gobierno conceda, como tributo al mérito, la patente que solicita el establecimiento "Fundición de San José."

Dejando así terminado nuestro encargo tenemos la honra de suscribirnos de Usía Honorable muy atentos servidores.

San José, febrero 12 de 1886.

JOSÉ DURÁN—E. G. CHAMBERLAIN.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

CONOCIMIENTO de las cantidades enteradas por esta Inspección en el Tesoro Nacional, en el mes de enero ppdo.

El Jefe del resguardo de la provincia de Guanacaste remitió para enterar, por multas impuestas al taquillero don Salvador Santos, de Liberia, por no tener la patente á la vista. . . \$ 5-00

El Jefe del resguardo volante de Puntarenas, remitió para su entero, por valor de veinte juegos de medidas, para venta de aguardiente al menudeo. . . \$ 8-00

El señor Alcalde de Hacienda Nacional, dió cuenta á esta Inspección de haber enterado, por multas impuestas á la taquillera Francisca Chavarría, de esta ciudad, por adulteración de aguardiente. . . \$ 50-00

Suma. . . \$ 63-00

Inspección General de Hacienda.

San José, febrero 13 de 1885.

MANUEL M<sup>te</sup> CALVO.

**Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 257.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1886.

En vista del informe satisfactorio vertido por el Tribunal de exámenes de esta provincia relativo á la oposición hecha el día de ayer por las señoritas Enriqueta Fru-

tos y María Durán á la dirección de las escuelas de niñas de Guadalupe y de párvulos de San Juan, respectivamente, su Excelencia el señor General Presidente de la República,

ACUERDA:

Encargar á las expresadas señoritas Frutos y Durán la dirección de las escuelas de Guadalupe y San Juan á que han hecho oposición.

Publíquese.

Rubricado por su Excelencia el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 131.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Inspección de escuelas de la provincia de San José. Febrero 15 de 1886.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US<sup>a</sup> Honorable, que ayer se verificó el examen de las señoritas Enriqueta Frutos y María Durán, quienes habían hecho oposición, respectivamente, á las escuelas de niñas de Guadalupe y de párvulos de San Juan.

Fueron aprobadas por el Tribunal respectivo con el calificativo de "Briillante" en las asignaturas de lectura, escritura al dictado, gramática, aritmética, geografía y nociones de geometría.

Con distinguida consideración me suscribo de US<sup>a</sup> Honorable su muy atento y obsecuente

servidor,

RAFAEL ODRIO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Febrero 13 de 1886.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras" de 1127 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Pasajeros: Señora Celmira de Dubarry, Tomás Martínez y Antonio Pérez. Carga: 175 b. de mercaderías.

Consignado á la Compañía de Agencias.

ENTRADAS.

Febrero 14 de 1886.—Ayer á las 12-15 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá" de 1046 toneladas, con destino á Panamá, 60 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye.—Sin pasajeros y de carga: 1477 s. de café con kilogramos \$6,596,000; 52 s. de cueros de res con kilógs. 470,120; 5 b. caucho con kilógs. 407,500; 2 b. pieles con 106,720; 1 p. oro con \$1400 y 2 s. de correspondencia.

Ayer á las 2. 30 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras" de 1127 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Pasajeros: R. Bertoglio, C. Picado y esposa, L. Bares y esposa, Roberto Soto, Félix Gurdian, esposa y niño, Luis Palacio y Enrique Méndez. Carga: 6 c. de hilo morado con kilógs. 96,140; 11 c. de soles con \$ 22,300; 4 s. y 8 paquetes de correspondencia.

Despachados por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día veinticuatro de febrero corriente se han de rematar, en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes:—Primera.—Una casa con su solar, plantado de café, situado en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, casa y terreno de José Anastasio Araya; Sur, terrenos de Rafael Solís y Tomás Zeledón; Este, terreno de la testamentaria de María Valverde y de la ídem de Antonina Zeledón, lo de la primera hoy de don Emilliano Padilla; y Oeste, calle en medio, casa y solar de don Francisco Pinto, hoy de don Joaquín Aguilar. Medida de la casa, que se compone de un cañón con su caedizo de Este á Oeste, de quince varas de largo y de diez varas de ancho; de un corredor del lado Oeste, con catorce varas de largo y tres varas y media de ancho; y de la otra construcción interior, que comprende la cocina y otros departamentos, de diez y siete varas de largo y de ocho varas de ancho, en todas medidas poco más ó menos; y el solar consta como de tres octavos de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos nueve, folio ciento setenta y uno, finca número diez y ocho mil cuatrocientos setenta y uno, partido de San José, asiento número uno. Está valorada en trescientos veintisiete pesos.—Segunda.—Un terreno plantado de café, como de un octavo de manzana, situado en el mismo punto que la finca anterior, lindante: Norte, terreno de Emilliano Brenes; Sur, calle en medio, terreno de Pío Rodríguez; Este, calle en medio, terrenos de Pedro Araya y Antonio Rodríguez; y Oeste, terrenos de Rafael Cordero, de los herederos de Juana Angulo y de los herederos de Miguel Chanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos nueve, folio ciento setenta y tres, finca número diez y ocho mil cuatrocientos setenta y dos, Oriental, inscripción número uno. Valorada en cincuenta pesos.—Un escañ, en un peso.—Otro ídem, más grande, en dos pesos.—Dos ídem, en dos pesos cada uno.—Otro ídem, en dos pesos cincuenta centavos.—Otro ídem, en dos pesos veinticinco centavos.—Un armario, en trece pesos.—Una tabla, en veinticinco centavos.—Una alfaja de cedro, en treinta y cinco centavos.—Una cobija de lana, en un peso.—Un rebozo de hilo, en setenta y cinco centavos.—Una canoa, en un peso. Una cama de madera, en un peso cincuenta centavos.—Una olla de hierro, en cincuenta centavos.—Un balde de lata, en veinticinco centavos.—Una cazuela, en veinticinco centavos.—Una piedra de moler, en veinticinco centavos.—Otra ídem de moler cacao, en treinta centavos.—Otra ídem, grande, en setenta y cinco centavos.—Dos tinajas de barro, en veinte centavos.—Una cafetera, en treinta y cinco centavos.—Una máquina de moler café, en cincuenta centavos.—Un platillo y un vaso de vidrio, en veinte centavos.—Un derecho á la mitad de una máquina de desyerbar, en dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la señora Matea Blanco y Gutiérrez, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda.—San José, febrero 9 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan Rafael Mora. J. V. Montes de Oca. 3 v. 3.

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, los lotes números 10, 11 y 12 de los terrenos de la Legua de Mata de Chivire, situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito 4º cantón 1º de esta provincia, los cuales se deslindan así: El lote número 10 contiene 29 manzanas 2,500 varas cuadradas, valorado á quince pesos manzana, y linda: al Norte, con el lote número once; al Sur, con propiedad de Carmen Alvarez y José María Montero; al Este, río de Poás en medio, terreno de herederos de Martín López; y al Oeste, con el lote número nueve; todos estos lotes del fundo general.

El lote número 11 contiene veinte manzanas, está valorado á doce pesos manzana y linda: al Norte, con el lote número doce; al Sur, con el lote número diez; al Este, río de Poás de por medio, terrenos de herederos de Martín López; y al Oeste, con el lote número nueve, todos estos lotes del fundo general. El lote nº 12 contiene quince manzanas dos mil quinientas varas cuadradas, está valorado á doce pesos manzana, y linda: al Norte, terrenos de Legua, perteneciente á la Municipalidad de este cantón; al Sur, con el lote nº 11; al Este, río de Poás de por medio, terreno de herederos de Martín López; y al Oeste, con el lote nº 9.—Estos lotes pertenecen á la Municipalidad de este cantón, y se venden de orden de este Juzgado y en virtud de acuerdo municipal y del decreto supremo nº 11 de 12 de julio de 1875, bajo las condiciones siguientes: son de preferencia las propuestas al contado; se dan cinco años de plazo cuando la cantidad valor del contrato llega á quinientos pesos, y diez años de plazo si pasa de esta cantidad, siendo los pagos por anualidades de quintas y décimas partes, pagando el rematario el interés del uno por ciento mensual.—El rematario debe pagar los costos de medida al contado, también los costos de cartel, los de estas diligencias y de la escritura de venta correspondiente, entendiéndose que el lote debe quedar hipotecado y que el rematario debe dar fianza á satisfacción del señor Agente Fiscal.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela. Febrero 8 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Ramón Rodríguez.—Ildefonso Ulate. 3. v. 3

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de doña Celedonia Salazar de Arce, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficio doméstico y vecina de esta villa, para que en término de quince días, lo verifiquen en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

Rafael Argüello.—José F. Villalobos.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela á la una de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

En conformidad con lo dispuesto en el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentada en tiempo á la señorita Isolina Alvarado que hace oposición á la dirección del Liceo Central del cantón del Naranjo. Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en la dirección de dicha escuela; transcurrido éste, se fijará día para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese por tres veces en el Diario Oficial la presente resolución.

MAURILIO SOTO.  
Rodolfo Ardón.  
Srio.

3. v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las once de la mañana del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que el señor don Francisco Vargas O. hace oposición á la ayuda de la escuela de varones de la villa de la Unión, del cantón tercero de esta provincia; señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener dicha ayuda, se presenten en esta Gobernación; y á su tiempo se fijará día y hora para que tenga lugar el examen preve-

nido por la ley. Dése publicidad á esta resolución en el Diario Oficial por tres veces. Todo de conformidad con el decreto nº 9 de 16 de enero del año corriente.

MANUEL L. BRENES.

José M. Alfaro.  
Secretario.

3-v.-1.

Gobernación de la provincia de Heredia, febrero trece de mil ochocientos ochenta y seis.

La señorita Clotilde Fonseca B., competentemente autorizada por su legítima madre doña Juana Borbón de Fonseca, se ha presentado ante esta autoridad, haciendo oposición á la escuela de niñas en el barrio de Mercedes de esta ciudad. Fué admitida dicha solicitud; y para designar el día y hora en que deba verificarse el examen, señálase el término de seis días desde la publicación de este aviso, á fin de que cualesquiera otras personas que deseen hacer la misma oposición, se presenten manifestándolo en este despacho.

JUAN J. FLOREZ.

Daniel González.  
Secretario.

Gobernación de la provincia, Alajuela á las doce del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que el señor don Fulgencio Chaves hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de los Angeles, jurisdicción de la villa de Grecia.—Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida escuela; transcurrido éste, se fijará día para que tengo lugar el examen de ley.—Publíquese la presente resolución por tres veces en el "Diario Oficial." (Decreto nº 9 de 16 de enero ppdo.)

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón,  
Srio.

3. v. 1.

Gobernación de la provincia de San José, á las once de la mañana del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con lo prevenido en el decreto nº 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita Amalia Monge hace oposición á la dirección de la escuela de niñas del barrio de San Rafael de Desamparados de esta provincia; señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener el referido empleo se presenten á esta Gobernación, y transcurrido éste, se designará día y hora para la verificación del examen. Publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial.

C. MORA A.

Pedro Loria,  
Secretario.

3. v. 1.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, á las doce del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el acuerdo número 9 del 16 de enero próximo pasado, acéptase la oposición que las señoritas Vicenta Zumbado y Cérvula Rojas hacen á la dirección del Liceo superior central en esta ciudad; señálase el término de seis días para que cualesquiera otras personas interesadas en obtener dicho plantel de enseñanza,

se presenten ante esta autoridad. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" para proceder luego al señalamiento del día y hora en que deba verificarse el examen de oposición.

JUAN J. FLÓREZ.  
Daniel González.  
Secretario.  
3—1:

### SECCION EDITORIAL.

El señor Presidente de la República recibió antes de anoche, en su palacio, á la colonia cubana. Llegaba ésta á presentar sus respetos al Jefe de la Nación, y á demostrarle sus simpatías cordiales, en tono de parabién, por el feliz éxito que habíat alcanzado las negociaciones sostenidas en Londres, respecto del arreglo de la deuda exterior y terminación del ferrocarril al Norte.

Los dignos hijos de la simpática antilla, una vez en presencia del señor Presidente, cedieron la palabra al señor don Cayetano Acosta para que en nombre de todos, expresara los sentimientos de que iban animados.

El señor Acosta, interpretando el sentir generoso de la colonia, dijo palabras llenas de calor y vivificadas por la sinceridad, en obsequio del alto Magistrado.

El señor Presidente respondió en términos bien significativos y adecuados á la circunstancia.

Hizo elogio merecido de la colonia cubana, y manifestó que la República estaba orgullosa de llevarla en su seno; y que ojalá colaría tan importante pudiera ser ensanchada con el arribo á nuestra tierra de hombres de tanto mérito como los que hoy la componen.

Tales fueron las ideas que más ó menos expresaron el señor Acosta y el Excelentísimo Señor Presidente.

El alto Magistrado estima en todo lo que vale la cariñosa manifestación de los hijos de Cuba.

\*\*

El señor Ministro de Hacienda ha recibido una carta muy satisfactoria de Mr. Lucke, el mecánico que el Gobierno hizo venir ha poco tiempo para que dispusiera convenientemente la fábrica de cápsulas y diera algunas instrucciones relativas á su manejo.

La carta vino de Nueva-York. Habla de los jóvenes Juan Rafael Flórez, Manuel Zeledón V., y Ramón Castro. Estos son los enviados por el Gobierno á los talleres de Remington con el fin de que aprendan, principalmente, todo lo relativo al buen manejo de las máquinas de fabricación de cápsulas.

Dice Mr. Lucke que ha visitado á los jóvenes en el taller en que trabajan: que el oficio les va siendo familiar, y que el cree que los tres jóvenes, cuando vuelvan á Costa-Rica, traerán un buen caudal

de conocimientos, no sólo del ramo á que se dedican con preferencia, sino también de mecánica general. Hace elogio de la conducta de los tres, y recomienda la inteligencia y actividad que han desplegado en el trabajo.

Muy digna de estimación es la conducta con que esos jóvenes corresponden al bien que han recibido. El Gobierno los envió por su cuenta para que se instruyan en la materia, y puedan ser útiles á la Nación; y ellos, por su parte procuran con noble entereza hacer los adelantos posibles para que las esperanzas del Gobierno queden en todo satisfechas.

Ellos vendrán listos, aun más de lo que el Gobierno pudiera esperar, y entonces nadie podrá imponerse como necesario en nuestro taller de fábrica de cápsulas.

Felicitemos á los jóvenes Flórez, Zeledón y Castro por los rápidos progresos que van haciendo, y al Supremo Gobierno por el acierto con que los eligió.

### SECCION DE AVISOS.

#### VAPOR "FOXHALL"

Según cablegrama recibido de Nueva Orleans, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el viernes diez y nueve del corriente y saldrá directamente para Nueva Orleans el miércoles veinticuatro.

El correo debe ser despachado de San José el lunes veintidós para alcanzar el tren ordinario de Carrillo del martes veintitrés.

San José, 15 de febrero de 1886.  
3. v. 1.

#### CORREO.

La correspondencia que según el itinerario respectivo está anunciada para despacharse el 26 del corriente, se despachará el día 25.

San José, febrero 15 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

3 v. 1.

Un gran surtido de artículos de cuero de Rusia é imitación, como portafolios, cigarreras, targetas, bolsas para señora, bolsas ó neceseres para viaje.—Acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.  
10 v. 6.

#### SACOS

para café.  
G. André.

En \$ 300 al contado vendo mi piano, fábrica H. Kohl de Hamburgo; quien tenga interés en comprarlo puede pasar á verlo á mi casa, nº 53 calle del Seminario, Oeste.

San José, 9 de Fbro. de 1886.

GUSTAVO HERRERA.

3 v. 3.

#### "BANANAS"

##### Nuevos Precios.

Según el nuevo arreglo con la Compañía "Atlas" y el infrascrito, el precio durante el año corriente, empezando el 16 de febrero por bananas de primera, será de acuerdo con la siguiente tarifa.

Desde el 16 de febrero hasta el último de marzo inclusive, y desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. } 45 cs.

Desde el 1º de abril, hasta el 30 de junio inclusive. } 60 cs.

Desde el 1º de octubre, hasta el 31 de diciembre inclusive. } 30 cs.

Los medios racimos recibidos, se pagarán á razón de la mitad de racimos de primera según la época de su entrega.

Hasta el 15 del próximo mes de febrero, se conservará el precio actual de 40 y 20 centavos.

San José, 30 de enero de 1886.

MINOR C. KEITH.  
6 v. 6.

Calzado fresco para hombre, gran variedad en la tienda de G. ANDRÉ.

10 v. 8

#### A LOS CONSTRUCTORES.

Adobes de superior clase vendo baratos, en el Puente de la Fábrica de Licores

JUAN RODRÍGUEZ M.

4. v. 4.

#### Cocinas de hierro AMERICANAS

#### Chimeneas de hierro,

EN EL ALMACÉN DE G. ANDRÉ.

10 v. 7.

#### BARATO.

#### Sacos vacíos para café vendon

LUJAN & MATA.

6 v. 3.

#### AVISO.

El que suscribe vende una finca situada en el pueblo de Cot, constante de siete y media manzanas de potrero, dos y cuarto manzanas de terreno de agricultura, y una y cuarto de arboleda y jardín. Esta finca no sólo es productiva, sino también de recreo. La persona que desee comprarla, puede entenderse con don José María Sandoval, hijo, en esta ciudad. Cartago, enero 27 de 1886.

J. M. SANDOVAL P.

10 v.—7.

#### B. Calsamiglia vende por mayor Y MENOR,

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.

Harina de California.

Cacao de Guayaquil.

Hachas y cuchillos "Collins".

Un clasificador de "Penney".

Dos camiones y carretas de rayo.

Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30. v. 17

#### MADERAS DEL PURISCAL. CEDROS y CAOBAS

de venta en la calle del Comercio O. N.º 2

San José.

ESTANISLAO MARTÍNEZ.

10 v.—9.

#### AL COMERCIO.

José de Fábrega. Francisco P. Fábrega.

En esta fecha han formado una Sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

#### JOSE DE FABREGA & HIJO.

quedando á cargo de la nueva firma los créditos activos y pasivos de la extinguida casa de José de Fábrega en este puerto.

Puntarenas, 23 de diciembre de 1885.

10 v.—10.

#### Bufete de Abogado.

FRANCO L. ZAMORA, abogado de los Tribunales de la República, ha abierto su oficina en la casa nº 9, calle de la Catedral, en donde ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesión; asegurando que empleará el mayor esmero y actividad en el desempeño de los negocios que se le encomienden.

5 v.—5.

#### Club Internacional.

La reunión general para discutir el proyecto de estatutos, se ha trasfido para el Domingo 21 del corriente.

San José, febrero 12 de 1886.

J. R. MATA.  
Srio.

3 v. 2.

#### Fábrica de chocolate Comercio 49. Oriente.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 5.

#### AVISO.

El poder que he conferido al Licdo. don José Monge Reyes, desde esta fecha queda revocado. Se ha perdido el original, y por eso ocurre á esta forma, sin tener en mira ofender su reputación.

San José, febrero 8 de 1886.

AGUSTINA MELÉNDEZ DE LÓPEZ.

10 v 4.

#### AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,374 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,  
Admo.

30:v-17: